

Este periódico se publicará los miércoles y sábados de cada semana. La suscripción para Tampico es de un peso mensual pagándose adelantado, y de diez reales para los foráneos, franco de porte.

Las columnas de este periódico estarán abiertas para todos los remitidos de interés general: los de interés personal escritos en estilo decente, se insertarán á precios convencionales así como los avisos.

Se reciben suscripciones al *Tamaulipeco*.

EL TAMAULIPECO.

PERIODICO SEMI--OFICIAL.

COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

EPOCA EXTRAORDINARIAMENTE FELIZ EN QUE ES LICITO PENSAR COMO SE QUIERE Y DECIR LO QUE SE PIENSA. TACITO.

EN TAMPICO, En el despacho de esta imprenta. EN LOS ESTADOS, En casa de los señores agentes cuya lista publicamos.

La correspondencia, que se nos dirija, vendrá rotulada á los redactores de *El Tamaulipeco* y franca de porte sin cuyo requisito no se sacará del correo.

Los números sueltos se espondrán á dos reales. *El Tamaulipeco* cambia sus publicaciones con las de los diversos periódicos de la República.

TOMO. I.

TAMPICO, Mayo 7 de 1856.

NUM. 68.

OFICIAL.

JUAN JOSE DE LA GARZA, Gobernador y Comandante General del Estado de Tamaulipas, á sus habitantes sabed: Que por el Ministerio de Guerra y Marina se me ha dirigido el Decreto siguiente.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

"El Exmo. Sr. Presidente sustituto de la República se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto que sigue:

"EL C. IGNACIO COMONFORT, Presidente sustituto de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las amplias facultades que me concede el plan de Ayutla, y considerando:

Que el primer deber del gobierno es evitar á toda costa que la nación vuelva

á la que acaba de terminar y ha causado á la República tantas calamidades, se ha pretendido dar el carácter de una guerra religiosa: Que la opinion pública acusa al clero de Puebla de haber fomentado esa guerra, por cuantos medios han estado á su alcance: Que hay datos para creer que una parte considerable de los bienes eclesiásticos, se ha invertido en fomentar la sublevacion. Considerando igualmente, que cuando se dejan estraviar por un espíritu de sedición las clases de la sociedad que ejercen en ella por sus riquezas una grande influencia, no se les puede reprimir sino por medidas de alta política, pues de no ser así ellas eludirían todo juicio y se sobrepondrían á toda autoridad: Considerando, en fin, que para consolidar la paz y el orden públicos, es necesario hacer conocer á dichas clases, que hay un gobierno justo y enérgico, al que deben sumision, respeto y obediencia: he venido en decretar y decreto lo siguiente:

Art. 1º Los gobernadores de los Estados de Puebla y Veracruz y el gefe político del territorio de Tlaxcala, intervendrán á nombre del gobierno nacional, los bienes eclesiásticos de la diócesis de Puebla, sujetándose con respecto á esto á un decreto especial que arreglará esa intervencion.

Art. 2º Con una parte de dichos bienes y sin desatender los objetos piosos á que están dedicados, se indemnizará á la República de los gastos hechos para reprimir la reaccion que en esta ciudad ha terminado; se indemnizará igualmente á los habitantes de la misma ciudad de los perjuicios y menoscabos que han sufrido durante la guerra, y que previamente justificaran, y se pensionarán á las viudas, huérfanos y mutilados que han

quedado reducidos á este estado por re-sion, exigiendo esta misma cuenta á los mayordomos ó administradores.

Art. 3º La intervencion decretada en el art. 1º continuará hasta que á juicio del gobierno se hayan consolidado en la nacion la paz y el orden público.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Cuartel general en Puebla á 31 de Marzo de 1856.—I. Comonfort.—Al C. Manuel María de Sandoval, oficial mayor encargado del despacho del ministerio de guerra y marina.—Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.—Dios y libertad. Cuartel general en Puebla, Marzo 31 de 1856.—Manuel María de Sandoval.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Tampico, Abril 28 de 1856.—Juan José de la Garza.—Dario Balandrano, Secretario.

JUAN JOSE DE LA GARZA, Gobernador y Comandante General del Estado de Tamaulipas, á sus habitantes, sabed: Que por el Ministerio de Guerra y Marina se me ha dirigido el decreto que sigue:

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Presidente sustituto se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

"IGNACIO COMONFORT, Presidente sustituto de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: que en uso de las amplias facultades que me concede el plan de Ayutla, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

Art. 1º Para hacer efectiva la intervencion de los bienes eclesiásticos de la Diócesis de Puebla, decretada con fecha de hoy, los gobernadores de los Estados de Puebla y Veracruz y el gefe político del territorio de Tlaxcala, nombrarán interventores, haciendo que este nombramiento recaiga en personas de aptitud, honradez y probidad, y sujetándolo á la aprobacion del supremo gobierno.

Art. 2º Serán obligaciones de estos interventores: primera, formar y presentar al gobierno un estado exacto y documentado de las fincas, capitales y fondos eclesiásticos en cuya administracion deben intervenir: segunda, cuidar de que los administradores ó mayordomos de los bienes eclesiásticos no los malversen ni los distraigan de los objetos piosos ó de beneficencia á que están dedicados: tercera, llevar cuenta exacta de los productos de dichos bienes y de su inver-

Art. 3º Los interventores no podrán disponer ni de los capitales ni de las rentas eclesiásticas que están á su cuidado, sino por orden y autorizacion expresa del gobierno general, que designará la parte de dichos bienes que se dediquen al pago de las indemnizaciones decretadas con esta fecha.

Art. 4º Desde la fecha de este decreto ningun contrato podrá hacerse, bajo pena de nulidad, sobre los bienes eclesiásticos intervenidos, sin la aprobacion del respectivo interventor; y ningun pago de réditos, de rentas ó de capitales eclesiásticos se hará, sin el visto bueno de los mismos interventores, bajo pena de repetir este mismo pago al gobierno.

Art. 5º Ninguna providencia ó actuacion judicial relativas á los bienes de que habla este decreto serán válidas, si no ha sido citado y oído en derecho el respectivo interventor.

Art. 6º Los gobernadores y gefes políticos encargados de la ejecucion de este decreto, formarán para ella un reglamento que será revisado por el ministerio respectivo.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Cuartel general en Puebla, á 31 de Marzo de 1856.—Ignacio Comonfort.—Al C. Manuel María de Sandoval, encargado del despacho del ministerio de guerra.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. Cuartel general en Puebla, Marzo 31 de 1856.—Manuel María de Sandoval.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé su debido cumplimiento.—Tampico, Abril 28 de 1856.—Juan José de la Garza.—Dario Balandrano, secretario.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE TAMAULIPAS.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.—Seccion 8.ª —Circular.—Exmo. Sr.—Habiendo llegado á conocimiento del Exmo. Sr. Presidente sustituto, que en algunos cuerpos de la Guarnicion de esta Capital, y aun en los Batallones de policia y guardia nacional, se admiten como reclutas á soldados de otros cuerpos, cuyo abuso enteramente contrario á la disciplina militar está prohibido por la ordenanza general del Ejército y por diferentes supremas órdenes; S. E. ha tenido á bien disponer, que se recuerde el cumplimiento de estas disposiciones, y que la falta de observancia de

ellas sea severamente castigada, haciendo responsables á los gefes que la cometan ó disimulen. Lo que de orden de S. E. comunico á V. E. para los fines consiguientes.—Dios y Libertad. México, Abril 21 de 1856.—Yañez.—Exmo. Sr. Comandante General de Tamaulipas.

Es copia. Tampico, Mayo 5 de 1856.—José Roman Alfonso, Srío.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE TAMAULIPAS.

Ministerio de Guerra y Marina.—Seccion 9.ª —Exmo. Sr.—El E. Sr. Presidente Sustituto ha tenido á bien aprobar lo dispuesto por V. E. para que desde el dia 7 del presente, cese en el Estado de su digno mando, la contrata de mulas del tren de artillería

al servicio.—Dígolo á V. E. en respuesta de su comunicacion relativa de fecha 7 del actual.—Dios y Libertad. México, Abril 26 de 1856.—Yañez.—Exmo. Sr. Comandante General de Tamaulipas:

Es copia. Tampico Mayo 5 de 1856.—José Roman Alfonso, Srío.

EL TAMAULIPECO.

Tampico, Mayo 7 de 1856.

Mejoras materiales.

Ya otra vez nos hemos ocupado de este importantísimo asunto. Hoy nos detendremos solamente en algunas reflexiones sobre lo pasado y lo presente; es decir, sobre las mejoras que se emprendieron durante la anterior administracion, y las que actualmente se llevan á efecto con el apoyo y cooperacion de nuestras dignas autoridades y celosos empleados; para de este modo poder formarnos un juicio esacto é imparcial, de lo que hemos adelantado con el feliz cambio político que ha experimentado la Nacion.

Desde que el Sr. D. Agustin Iguera se encargó de la Presidencia de la Junta de Fomento, hemos visto de una manera clara y evidente los progresos que han tomado las mejoras materiales en Tampico, debido al empeño y decision con que las ha acometido este digno funcionario.

En las muy contadas é insignificantes que anteriormente llegaron á realizarse, siempre vimos impreso el sello de la mas pronunciada antipatia contra el

porvenir y engrandecimiento de este Estado.

La Junta de Fomento, en la época del Sr. D. Manuel Quiros, mandó construir un almacén para el establecimiento de la Barra, y se tuvo un particular empeño por que se situase en la parte correspondiente al Estado de Veracruz. Esta medida fué altamente reprobada por todos los vecinos de esta ciudad, como que traslucían el innoble y mezquino origen que encerraba esta determinación; pero bien proto un *juicio de Dios*, digámoslo así, vino á echar por tierra aquella temeraria obstinación, arrasando las crecientes el edificio hasta sus mismos cimientos, y respetando los construidos en la parte de Tamaulipas. Sin embargo de esta dura lección, y queriendo todavía como Xerjes domar la furia del Océano mandándole echar cadenas, se hizo levantar de nuevo otra pequeña casa en el mismo lugar, para que sirviese á los prácticos.

También se encargó un vapor á Londres para remolcar los buques, y una Draga á los Estados Unidos para limpiar el Rio; pero ni el uno, ni la otra llenan el objeto que se propusieron al invertir en la compra de ámbos la exorbitante suma de \$55.050. 51c.—El primero, con un calado mayor del que debía tener, no puede muchas veces salir por la barra de este rio, y de consiguiente nunca ha prestado sus servicios con oportunidad; además, como su máquina carece de la fuerza necesaria para vencer el impulso de la corriente, mas de una vez hemos tenido que ser mudos espectadores de catorce buques, que por espacio de cuarenta días han estado fue-

ra de la barra, con inminente riesgo de perecer, sin que nuestro costoso Vapor haya podido salir á remolcarlos, mientras las lanchas entraban y salían á todas horas, con la sola fuerza de sus remos. Es de advertir que en Europa los hay iguales, de las mismas dimensiones; pero con mayor fuerza locomotriz al precio de 20.000 pesos; y en esta misma Ciudad hubo comerciante de mucho crédito y recomendación, que ofreció un vapor á propósito para los trabajos de este rio por 19.000 pesos, previas las seguridades y garantías necesarias, y sin embargo, se desechó su proposición.

La segunda, es decir, la Draga, es una verdadera droga; construida espresamente para limpiar canales, es de todo punto inútil en nuestro rio, y como la escoba de la criada de la fábula, *mas ensucia que limpia la casa*, porque revolviendo el lodo, acaba por arrollarlo contra el muelle, á donde últimamente no han podido atracar ni las canoas, y aunque es cierto que no ha conseguido limpiar el rio, lo ha hecho sin embargo á las mil maravillas con los fondos de la Junta de Fomento. En la actualidad sirve únicamente de guarida á unos cuantos ociosos que pasan la vida mas angelical, tomando el fresco de la brisa.

Se emprendió también en una estacada de chijoles, á uno y otro lado del muelle, para entretener el tiempo, queriendo formar una especie de terraplen, que por innecesario, tendrá hoy que destruirse, al agrandar el muelle, quedando enteramente perdidos los 6.308 pesos 58 centavos que importó su construcción.

Desde el 17 de Enero del presente año, que el Sr. Iguera tomó posesión del puesto que dignamente ocupa, todo es animación y vida en Tampico. Mas de cuatrocientos jornaleros, que no tenían

de qué subsistir, se ocupan diariamente en los trabajos del muelle, calzada de la Garita, el pozo artesiano y el Teatro. La obra de la Parroquia que se entretiene con cuatro ó cinco operarios, hoy trabajan en ella mas de sesenta, debiendo concluirse dentro de breves días la nave principal, que recibió el Sr. Iguera en soleras. El plano de la plaza del Mercado, se ha presentado ya por el Sr. Bonnevillle, y tan luego como el Exmo. Sr. Gobernador y Comandante General regrese de Matamoros, se dará principio á sus trabajos.

Mas es necesario confesar que si los fondos de la Junta de Fomento, destinados á las mejoras materiales de Tampico, se invirtieron tan mal y desacertadamente por los antecesores del Sr. Iguera; para Veracruz sin embargo, anduvieron solícitos y generosos en remitir hasta la suma de 90.000 pesos con el fin de que allá se gastasen, y no en Tamaulipas, á cuyo Estado se procuró tener siempre reducido á la mas completa nulidad y servidumbre, hasta que un esforzado Tamaulipeco, desafiando el poder colosal de la ominosa dictadura, vino á sacarlo de la situación abyecta que guardaba.

Colocado hoy Tamaulipas en la verdadera senda del progreso, espera con fundamento del celo y patriotismo de sus autoridades, que se verá elevado al rango que le corresponde entre los demas Estados de la República.

J. R. Alfonso.

INGRATITUD.

por el Doctor en Medicina, D. Francisco Arana, titulado "Apuntes sobre la Topografía médica de Tampico;" describe en uno de sus párrafos el carácter moral de sus habitantes de la manera siguiente: *un estado habitual de indiferencia, de apatía, y de frio egoismo; ideas falsas, limitadas, y la ausencia de todo sentimiento afectuoso, junto con la ingratitud forman su carácter. La vida aquí es pues corta; la poblacion apenas se conserva; por el contrario disminuye. Tales son los efectos permanentes de los miasmas.*

Cito este período de dicho cuaderno, porque les viene de perilla á los redactores del "Siglo XIX" y á los del "Trait d'Union," fundado en que las mismas causas producen los mismos efectos; y como México está también rodeado de pantanos, tal vez, los miasmas producidos por ellos hayan influido en el carácter moral de dichos redactores y los han convertido en ingratos &c.

Si, en ingratos; pues han olvidado al atacar infundadamente al Exmo. Sr. Gobernador Lic. D. Juan José de la Garza, que difamaban contra uno de los principales caudillos de nuestro actual orden de cosas, quien desafiando el poder del general Santa-Anna en la época de su apogeo, enarbó en Ciudad Victoria la insignia de la Libertad, y que con la serenidad y valor que le es característico, pudo con un puñado de valientes abrirse paso por en medio de las fuerzas que le asediaban. Pero esto ya pasó!... Estas acciones, que los mexicanos deberíamos grabar con caracteres indelebles en nuestra mente y hacerlas tradicionales, pronto se olvidan; y los hombres que las hicieron, hallan luego envidiosos que pretenden empañar su merecida reputación, y redactores de periódicos que, prosti-

tuyendo su noble misión den cabida á mentiras y difamaciones, como las que ha producido el "Siglo XIX" y el "Trait d'Union."

De ninguna manera satisfaré á los Redactores sobre los gastos erogados por el Sr. Garza; pues los tapa-bocas que han recibido por los Sres. Secretarios de Gobierno y Comandancia General de este Estado, son muy suficientes para que el público sensato juzgue, y para poner en evidencia á estos escritores, que con tanta lijereza, lanzan diatribas contra nuestras autoridades, haciéndose acreedores de un ejemplar castigo. Solo me limitaré á hablar sobre el cargo que se le hace de haberse ido á hospedar á la casa del Sr. Cónsul de España D. Diego de la Lastra. Cargo á la verdad ridículo, porque si el Sr. Garza siendo simple particular, moró en dicha casa en 1.852 y en ella recibió buena acogida; hubiera sido muy extraño, que ahora porque venia caracterizado, hubiera pasado desapercibidos los favores de aquel entonces. ¿Y qué perjuicios han resultado á la administración del Sr. Garza por la amistad del Sr. Lastra? Ningunos. Al entrar en esta Ciudad se necesitaron recursos, el Sr. Lastra los facilitó, y creo sin ningun interes; lo que no hubiera hecho si el Sr. Garza no hubiera sido su huésped, porque todo comerciante especula en esa clase de préstamos.

Si el Sr. Garza ha preferido vivir aislado, será porque así le habrá convenido para dedicarse á cimentar su administración, y sobre esto no tiene que dar cuenta á nadie; mas los descontentos que se afanan por encontrar pasto para su maledicencia, han pintado estos actos con coloridos exagerados sin poder conseguir su objeto.

Pronto conocerán al Sr. Garza en esa Capital, á donde se dirigirá tan luego como llegue de las Villas del Norte. Allí podrán los descontentos cara á cara acusar á S. E. Pero no lo harán, porque no podrán sufrir la mirada de aquel que con tanta ingratitud y ligereza han ofendido; de aquel, que arrostrando todos los peligros, consiguió por su constancia ser uno de los pocos adalides que derrocaron al colosal poder del General Santa-Anna. No lo harán, repito, porque no teniendo datos fundados mas que los que les ha ministrado la calumnia, tendrán á su pesar que admirar la honradez y demas cualidades que adornan á nuestro jóven Gobernador.

Aprovéchense de esta lección los referidos Sres. Redactores para lo sucesivo, y cuando hablen de nuestros gobernantes, háganlo con fundamento para no exponerse á un mentis ó á ser castigados por calumniadores.

Manuel de la Cruz.

GACETIN LOCAL.

UN TRISTE DESENGAÑO.—Los periódicos detractores del Sr. Garza, que creyeron haber dado con el punto de apoyo que solicitaba Alquímedes, para con la palanca de sus plumas commover el mundo, han sufrido el desengaño mas triste que pudieran esperar. Todos los periódicos verdaderamente republicanos han levantado á la vez el grito, para confundirlos con sus mismos argumentos, y darles en cara con la conducta poco liberal y caballerosa que han usado al pretender opacar la gloria que ha sido

conquistada entre nubes de pólvora y metralla. Ved aquí como se espresa nuestro apreciable cólega el *Progreso* de Veracruz.

SRES. VIDAURRI Y LA GARZA.

Al ocuparnos de estos dos caudillos de la revolucion que con su completo triunfo derrocó á la horrible dictadura, no es nuestro objeto hacer su apolojética defensa, ni mucho menos someterlos al juicio de una crítica rigurosa; porque jamas personificamos las cuestiones. Nosotros vemos en uno y otro, encarnaciones de los principios democráticos y de las doctrinas altamente republicanas, que no podrán negarle ni aun sus mas gratuitos enemigos.

Mientras hemos visto que la fracción conservadora dejenerada en reaccionaria les hacia la guerra mas innoble, presentándolos como animados de un espíritu de independencia y en una actitud que amenazaba futuros incidentes de desmembración; mientras que con la indignidad y mala fé que marca todos los actos de los enemigos del progreso y del gobierno popular que lo promueve, se procuraba establecer la desunion entre aquellos dos Estados, confiados á uno y otro caudillo, y presentarlos como con miras de hostilidad, ya entre sí y ya con los demas Estados y con el gobierno mismo, lo veíamos todo como una consecuencia de aquellas perversas maniobras, de conocida tendencia á impedir la consolidación de las instituciones proclamadas.

Acaso podrá ser una prevención de nuestra parte; pero así en el Sr. Vidaurri como en el Sr. La Garza, nosotros veíamos una de las garantías, una de las columnas de la revolucion de Ayutla; y cuando en una hipótesis que tocaba casi en absurdo decíamos que si la reaccion hubiera vencido en Puebla y aun se posesionase de la capital y allí estableciese sus nefandos reales, los demas Estados no se someterian al gobierno emanado de la reaccion, contábamos principalmente con el de Veracruz y algunos otros; pero veíamos dos muros inespugnables de resistencia: uno en el Norte representado por el Sr. Vidaurri y el Sr. La Garza, otro en el Sur por el Sr. Alvarez. Bien conocían esto los reaccionarios y conservadores; y de aquí tenia su innoble origen la pugna y los ataques contra estos caudillos, y todas aquellas arterias que ponian en juego los hipócritas y malignos periodistas.

Hasta entonces nosotros, volvemos á decirlo, veíamos en los ataques virulentos de la prensa conservadora una conducta muy consiguiente á sus tenebrosas miras, y en nada veíamos desmerecer el nombre ni la reputación de aquellos; pero hoy que por algunos de los periódicos liberales se formulan cargos contra aquellos, cargos que no vemos bien dilucidados y que no sabemos que puedan tener toda su fuerza, mientras no los veamos competentemente contestados, nos cuesta mucho trabajo aceptarlos; y aun nos parece que pueda haberse procedido por nuestros verdaderos colegas por un excesivo celo ó por susceptibilidades vehementes, que pueden quedar desvanecidas en gran parte ó tal vez del todo, despues de oidas las manifestaciones de aquellos

señores, despues de pesar todas las circunstancias de la situacion, despues en fin, de medir la posicion particular y de graduar exigencias locales, angustiadas y perentorias. En una palabra, nosotros hubieramos querido que los periodistas de mas influencia y de capacidad reconocida, que han hecho acusaciones, cuyo valor no nos atrevemos á calificar, hubiesen considerado que los que merecen el título bien adquirido de defensores de la libertad, no deben ser atacados con acritud; que si la prensa es el órgano que les place y no el de comunicaciones, particulares, no imitasen á los que hacen la guerra á los liberales para quitarles la fuerza moral; sobre todo, quisiéramos que tuviesen presente la máxima del poeta italiano, Casti:

*Tutto si può spiegar
Tutto dir lice
Ma bisogna veder
Come si dice.*

Afortunadamente los Sres. Vidaurri y Garza, segun anuncian algunos periódicos se dirijen á la capital: esperamos que esta circunstancia desvanezca todas las impresiones del momento; porque sus conferencias con el supremo gobierno no podrán menos de ser satisfactorias á ambos caudillos y al gobierno mismo, y muy convenientes á la sagrada causa nacional.

Concluido ya este artículo hemos visto en la "Opinion" de Querétaro de fecha muy reciente, un pequeño artículo, escrito casi en el mismo sentido que se desprende de lo que acabamos de decir, robustecemos por tanto nuestras observaciones transcribiendolo á continuacion:

(Aquí insertan el artículo que copiamos dias pasados de la *Opinion* de Querétaro.)

BUEN VIAGE.—En el Paquete inglés que salió de este Puerto para el de Veracruz, el dia 4 del corriente, tomó pasaje con su familia el Sr. D. Francisco S. Berea. Le deseamos un feliz viage, y que el punto donde vaya á establecerse lo encuentre tan lleno de atractivos, que no se vuelva á acordar de Tamaulipas, donde él y su *compadrito* Casanova nos dejan tantos recuerdos. El Sr. D. José Maria de la Cuesta tambien se embarcó en el mismo buque.

DIVISION DE ESCUELAS.—Como pensamos ocuparnos de este importante asunto con la detencion que merece, damos hoy publicidad en las columnas de nuestro periódico al *Remitido* que trata del particular, con el objeto de que impuesto el público de este asunto, pueda apreciar los motivos que manifiesta el Sr. Capitular en su mocion, y las razones que espongamos nosotros para combatir el proyecto, considerándolo como altamente perjudicial á la juventud de Tampico.

OTRO BUQUE DE GUERRA.—Dice el celeberrimo *Pensamiento*, que en una carta dirigida de Tampico se le participa que un comerciante francés de este Puerto, hará venir una fragata francesa, para pedir satisfaccion al Sr. Garza, por haberse negado á hacerle justicia á su reclamacion. Celebramos esta peregrina idea, y pedimos á Dios que no sea la "Penelope," porque nos vá á dejar la mala semilla que lleva en su seno.

CORRESPONDENCIA DE ULTRAMAR.—Si tuviésemos la seguridad de que el Sr. Cónsul de S. M. B. no mandase por un buque de guerra para taparnos la boca, nos atreveriamos á denunciar el abuso que de poco tiempo á esta parte se está cometiendo con la correspondencia de Ultramar; pero temerosos de que nos den algun susto, nos limitaremos esclusivamente á recordar una superior órden, que dispone la remitan los Sres. Cónsules á la Estafeta, para que aquella oficina haga la distribucion correspondiente.

PLAZA DEL MERCADO.—Hemos visto en poder del Sr. Gefe Político D. Gregorio Cortina, el plano de la que debe comenzar á construir el Sr. Bonneville, en toda la semana entrante.

TRIBUTOS DE ADMIRACION.—Nos escriben de C. Victoria, que en aquella Capital se trata de erigir un monumento al Exmo. Sr. Gobernador y Comandante General del Estado Lic. D. Juan José de la Garza, por la heroicidad con que defendió aquella Plaza, contra los rudos ataques de las tropas de Santa-Anna.

EL EXMO. SR. LIC. D. RAMON GUERRA.—Ayer á las ocho de la mañana llegó á esta Ciudad, para encargarse del Gobierno y Comandancia General del Estado, durante la ausencia del Sr. Garza.

J. R. Alfonso.

JUNTA DE FOMENTO.—La componen segun la eleccion verificada el jueves de la semana pasada, los Sres. siguientes.

Propietarios. D. Estuardo L. Jolly.
" Bernabé C. Sanchez.
" Federico Claussen.
" Ant^o Gutierrez Victory.
Suplentes. " Teodoro Chabat.
" Gregorio Cortina.

Por no haberse aun instalado la Junta, se ignora á quien ella nombrará de Tesorero.

IMPOTABLE.—Lo es con demasiada frecuencia el agua que se está vendiendo. Llamamos sobre el particular la atencion de quien corresponda para la aplicacion de la multa á los infractores.

EL RIFLE DE TAMAULIPAS.—No nos viene desde hace mas de un mes; no sabemos en que consistirá, y si así continúa cesaremos de remitirle el Tamaulipeco.

E. E.

NOTICIAS VARIAS.

LA FRAGATA PENELOPE.—Lemos en el *Progreso* de Veracruz:—El dia 26 se hizo á la vela este buque, de la escuadra francesa que ha estado estacionado por algun tiempo en este Puerto. En él van de viage los Sres. Haro y Tamariz, Osollo, Cano, Gonzalez y Márquez, prófugos del motin de Puebla; y los Sres. Lagarde y Santa-Anna (D. Angel,) ventajosamente conocidos, que aprovechándose de la sublevacion de Ulúa se evadieron de la prision y se refugiaron allí. Que les sople propicio el viento; que les sea provechoso el paseo hasta ponerse en bien con Dios y con la Pátria.

DESCUBRIMIENTO.—De la *Gaceta de Guatemala*, copiamos lo siguiente.

"Por una casualidad, como ha sucedido con los mas grandes é importantes descubrimientos médicos, de que son ejemplo la vacuna y galvanismo, el que suscribe, Protomédico de la República, tiene la complacencia de haber hallado un medio tan sencillo como eficaz para que desaparezcan, como por encanto los dolores reumáticos. Consiste este, en cubrir la parte dolorida con una tela de seda, siendo lo mas fácil, pronto y á mano, doblar un pañuelo con el que se dan vueltas circulares al rededor de la parte enferma. Parece á primera vista, que el buen efecto de esta aplicacion solo consiste en mantener y acumular el calor; pero queda á los médicos la investigacion de fenómenos grandes, escitados por este simple medio. En el lumbago, llamado vulgarmente dolor de rabadilla, se doblan en cuatro uno ó dos pañuelos, se aplican sobre el lugar afectado y se sugetan con otro. Aunque antes hubiera podido publicar este precioso descubrimiento, para no retardar un bien á la humanidad, lo he demorado hasta que la esperiencia en que apoyo su eficacia, me hubiese asegurado de ella. Guatemala, Febrero 26 de 1856.—

QUIRINO FLORES.

EL SR. D. ANTONIO ALMONTE.—Queda encargado de la Comandancia General del Territorio de la Isla del Carmen, mientras regresa de la Capital de la República el Sr. D. Amalio Alarcon, á donde se ha dirigido con una comision importante cerca del Supremo Gobierno.

PLENO RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN.—Del *Boletin Oficial* del Supremo Gobierno, tomamos lo siguiente:

Por las notas oficiales del Exmo. Sr. Gobernador D. Santos Degollado, que con placer, en seguida insertamos, se ve que la reaccion no cuenta ya con ningun apoyo en todo ese vasto Estado. Derrotado Barron por los valientes vecinos de Tequila; humillados Inguanzo y compañeros (entre los cuales figura el presbítero D. Juan Espinosa,) ante la heroicidad de los hijos de Acaponeta; y parado, en Sayula, el golpe que á la libertad asestaban los hipócritas defensores de una religion santa, que nadie ha pensado ni piensa atacar, deben perder los enemigos del progreso toda esperanza de nuevos trastornos, en esa parte privilegiada de nuestro suelo.

Jalisco se ha distinguido siempre por su amor á la libertad, por su decision en favor de las instituciones mas amplias. Los hijos de ese Estado, cuna de ciudadanos tan ilustres como PRISCILIANO SANCHEZ y MARIANO OTERO, saben pelear y morir en defensa de su dignidad y de sus derechos. Tan bravos como entendidos, ni se les ha engañado fácilmente por fascinadores que hayan sido los disfraces de la tiranía; ni sufren largo tiempo un yugo despótico.

En esa senda de gloria, guiados son actualmente por los Angulo, los Degollado, los Ogazon, los Dávila, los Lopez Portillo, que han hecho de sus talentos y de su reposo, completo sacrificio en el altar de la patria, con el fin de lograr pronto su regeneracion y engrandecimiento.

Llenos de entusiasmo, escitamos á los hijos de Jalisco, á que no permitan se les arrebatte otra vez el bien inesti-

mable de la paz; y á que sigan defendiendo con el mismo brío, con la misma intrepidez, sus derechos y su porvenir.

ADELANTOS FISICOS.—Dice el *Progreso* de Veracruz:—La ciencia progresa como progresa la humanidad. La electricidad que solo comunicaba rayos de destruccion y muerte antes de su aplicacion al telégrafo, tiene ya la propiedad de enviar la bendicion Papal por medio de un alambre, desde Roma á París á las dos horas de haber salido al mundo el heredero de Luis Napoleon, futuro rey de Arjel.—Aprovéchele la bendicion, y séale lijera!

ESTADO DE COAHUILA.—Segun anuncian varios periódicos, parece que el Sr. Lic. D. Santiago Rodriguez ha sido nombrado Gobernador del Estado de Coahuila, lo que nos hace creer que el Supremo Gobierno no ha sancionado la anexacion de este Estado al de Nuevo Leon.

EL PENSAMIENTO.—Dice hablando del Sr. Garza:—Parece que tambien piensa venir á esta Capital con el fin de arreglar algunos asuntos con el Supremo Gobierno. Creemos que éste, por su propio decoro, deberá exigir al Sr. Garza la responsabilidad de los atentados, que ha cometido como Gobernador de Tamaulipas. El *Monitor*, defensor siempre de las malas causas, presagia desde luego, que el Sr. Garza desvanecerá los cargos que le han hecho algunos periódicos. ¡Trabajo le ha costar!

Este lenguaje insolente, que usa el periódico ultramontano al ocuparse de las autoridades de nuestro pais, no merece por toda contestacion sino el desprecio. Estrañamos sin embargo que el Sr. Portilla deje pasar desapercibidos estos soeces insultos, prodigados á los altos funcionarios, y los cuales jamás podrán justificar esos mismos que los vierten.

MAS INSULTOS A TAMAULIPAS.—El mismo *Pensamiento*, bajo el rubro de *Programa salvador*, se espresa así: "Dice el *Rifle de Tamaulipas* que cree absolutamente necesario para que la República marche por las vias de progreso en que la colocó la revolucion regeneradora de Ayutía, que se espidan leyes de colonizacion y de libertad de cultos, que queden estinguidos los fueros, que se aseguren las garantías individuales y se decrete la desamortizacion de los bienes eclesiásticos. ¡Lástima que el *Rifle de Tamaulipas* no sea ministro, para que pusiera inmediatamente en práctica ese hermoso plan! ¡Quién mejor que él, acostumbrado á tratar con los bárbaros, podria hacernos felices y verdaderamente ilustrados."

Nos abstenemos de todo comentario, porque estamos seguros que nuestro cofrade sabrá contestar debidamente al *civilizado* periódico.

LA SENTENCIA DEL SR. CUESTA.—En el Siglo XIX del dia 19 de Abril, al insertarse la sentencia que proveyó el Sr. Juez de 1^a instancia de este Puerto, en el juicio de imprenta contra D. Manuel María de la Cuesta, dicen los editores:

"El fundamento principal del señor Juez consiste en que el acusado dijo que los empleados de la Aduana fueron destituidos por el Gobernador arbitrariamente. No nos parece suficiente esta razon, entre tanto no se pruebe que los Gobernadores de los Estados pueden legalmente invadir las atribuciones del Gobierno General."

A lo que contestamos, que mientras el Gobierno General faculte á los Gobernadores para ejercer atribuciones que le competan, y apruebe los actos ejercidos en virtud de dicha facultad, tales actos son y se deben considerar legales.

Por las "noticias varias"

J. R. Alfonso.

REMITIDO.

SRES. EDITORES DEL TAMAULIPECO.

Tampico, Mayo 5 de 1856.

Muy Señores míos:

Sírvanse W. dar lugar en las columnas de su apreciable periódico a la siguiente mocion que presenté y fué acogida por el I. Ayuntamiento; seguros del agradecimiento de su afectísimo.

Manuel Salazar y Sanchez.

Sor. Presidente:

En la junta pasada hice algunas ligeras indicaciones relativas al ramo de Instruccion Pública llamando la atencion de U. S. y de mis dignos compañeros sobre el desarreglo en que se hallan los pocos adelantos que promete y lo que es peor todavia, el inmenso gasto que ocasiona á los fondos públicos en las solo dos escuelas que sostienen.

Señor, la escuela de varones, esa escuela que muchos años há, (apelo al testimonio del público) no presenta ningunos adelantos, esa escuela en cuya pingüe dotacion se interesan tantos y tantos que intrigan y se suceden sin cesar en su Direccion, esa sola escuela, digo, absorbe la enorme suma de 4,022 pesos todos los años, y con razon es solicitada con codicia, como joya mas preciosa del Tesoro Municipal!!

La escuela de niñas absorbe otra de 1,752 anuales tambien; pero en nada es comparable este gasto con el de aquella, y mas cuando en él se incluye el alquiler de casa, que no se incluye en el de la otra por ser el local propio de la municipalidad. Yo no sé, señor Presidente como han podido las corporaciones anteriores consentir en tan inmensa desigualdad. Si la dotacion de la Directora de la escuela de niñas se ha considerado suficiente con solo cien pesos mensales que se le dan, la del Director de la de varones debe tener otro tanto y nada mas, por que el trabajo de ambas es el mismo y de tratarse de alguna consideracion mas bien deberia ser en favor de la señora Directora; pues careciendo la muger de los medios del hombre, no puede, sin recurrir á manos estrañas llenar debidamente sus compromisos; pero esta consideracion no se ha tenido, y por una injusticia que no he podido averiguar, se desniveló la cuota señalada á cada Instituto público, dando toda la preferencia al de varones, creando necesidades facticias y arruinando hasta los fundamentos de toda equidad y de conveniencia pública.

Ya es tiempo, Señor, de poner el hasta aquí á este desarreglo. Si las corporaciones anteriores, por un principio erróneo, por influencia de personas que acostumbran anteponer los intereses particulares á los generales ó por temor de un Gobierno que se abrogaba todas las facultades no osaron llenar debidamente el deber que su mision les imponia, el cuerpo actual que en estos últimos dias ha dado pruebas de dignidad que sabrá en uso de sus facultades, fijar de una vez para siempre la base en que debe descansar el Edificio de la equidad y de la utilidad pública, no solo en el

ramo de enseñanza, sino en todos los que se hallan á su cargo.

La aurora de un porvenir brillante como los renuevos de los campos en los delicados dias de Primavera, se presenta á nuestros ojos; un espacioso horizonte abre sus doradas puertas y mil y mil himnos de alegria se trasportan en alas de los aires por todos los ámbitos de nuestro suelo, y al son de sus celestiales cantos, las dulzuras de la paz y la gloria de la libertad nos levante llenos de entusiasmo como por encanto del letargo en que yaciamos.

La hora sonó; el Gobierno Supremo, el primero en dar el ejemplo, se ha lanzado en la arena y se ocupa de todas las reformas que son de su resorte, venciendo con frente serena todas las dificultades. Los Estados se sostienen con resolucion, fidelidad y constancia: á nuestra vista, la Prefectura y la Junta de Fomento, con mano diestra y atrevida, le secundan con un movimiento que despierta todas las esperanzas de Tampico. Y el I. Ayuntamiento ¿qué hace? Nada. ¡ah! Señor, quedar estacionarios en época tan brillante, seria hacernos acreedores á la mas justa reprobacion.

Sigamos pues, Señor, el noble ejemplo que tenemos á la vista, y cooperemos todos á las reformas que el público espera de nosotros: por mi parte aquí está mi primer grano de arena para el Edificio que vamos á formar.

\$5,772 pesos sacrifica anualmente la Corporacion para el sosten de dos escuelas que tenemos.

Mi proyecto se reduce á solo dos palabras: 1.ª Inviértase ésta misma suma por iguales partes en el sosten de cuatro escuelas públicas, es decir, dos de mugeres y dos de varones. 2.ª Establézcase en ellos y por la misma dotacion, cuatro escuelas nocturnas de adultos.

Hé aquí mi proposicion Señor. En lugar de dos escuelas la Ciudad tendrá ocho. En lugar como ahora de lograr los beneficios de la enseñanza un corto número de niños, la recibirá un número ocho veces mayor de hombres, mugeres y niños, y la Municipalidad no gastará mas que lo que está gastando y aún le quedará libre el alquiler del local del Instituto de varones que quedará desocupado. Esta reforma en que insistiré con todo el poder de la razon que me sea dado disponer, y que llevaré si necesario fuere por todas las vias que el derecho me concede, creo Señor que no habrá un solo miembro de ésta I. Corporacion, que no me acompañe á sostenerle hasta alcanzarla, sometiendo en consecuencia á la deliberacion de la junta y con dispensa de todo trámite, las proposiciones siguientes:

1.ª Se establecerán bajo el sistema de enseñanza mútua en cada una de las dos secciones en que se divide la ciudad, dos escuelas gratuitas de primeras letras, una de varones y otra de niñas en locales diferentes y al cargo de sus respectivos directores, las cuales no solo serán concurridas por la juventud, sino tambien por adultos, así hombres como mugeres respectivamente de siete á diez de la noche para su enseñanza.

2.ª Esta enseñanza será gratis para todo el que concurra á ella, y lo mismo se entiende la de niños sean pobres ó ricos.

3.ª Repártanse por iguales partes en las cuatro escuelas dichas todas las mesas y demas útiles que se hallan actualmente en las escuelas que costea la municipalidad y désele á cada una las mesas que necesiten.

4.ª Convóquense preceptores por el término de un mes para la provision de estas escuelas, é invítense en lo particular al concurso á los dos que las sirven actualmente.

5.ª Señálese á cada Preceptor:

1.º 80 \$ de sueldo	\$ 80
2.º 20 „ Id. por alquiler de casa.	„ 20
3.º 10 „ Id. para gastos del Establecimiento.	„ 10
4.º 10 „ Id para alumnado.	„ 10

Total \$ 120

6.ª Concédesele á cada uno la facultad de admitir niños á pupilaje, cuya pension se entiende percibirá no por la instruccion que es gratis para todos, sino por la manutencion, asistencia, ó cuidado y lavados del pupilaje.

Si comparamos ahora el gasto anual de las cuatro escuelas que van á establecerse y que á razon de 120 pesos mensales cada una, ascienden á 5,760 pesos con el de 5,772 pesos que cuestan las solo dos escuelas que tenemos, se verá que aún sobran á favor de los fondos 12 pesos todos los años con mas el alquiler que produzca el local de la escuela de varones que quedará desocupado.

Esta consideracion, y las demas ventajas que quedan esplicadas no dejan duda, señor, sobre la conveniencia de adoptar la reforma que propongo y de acordarse así presentaré un proyecto de reglamento para las escuelas, reunidos que tengo algunos materiales, como son los de Guanajuato y Guadalajara, Estados donde parece se halla bien sistemado el ramo de Instruccion pública.

Manuel Salazar y Sanchez.

CRÓNICA EXTRANJERA.

CONGRESO DE PARIS.

30 de Marzo.

“La Paz ha sido firmada hoy á la una en el ministerio de Negocios extranjeros.

“Los plenipotenciarios de la Francia, del Austria, de la Gran Bretaña, de la Prusia, de la Rusia, de la Cerdeña y de la Turquía han puesto sus firmas al tratado que pone fin á la guerra actual, y que arreglando la cuestion de Oriente, sienta el reposo de la Europa sobre bases sólidas y duraderas.

NACIMIENTO DE UN PRINCIPE IMPERIAL.

El 16 de marzo Su Majestad la emperatriz ha dado á luz un príncipe. Hé aquí como refiere el *Monitor* este fausto acontecimiento:

“Hoy á las tres y cuarto de la mañana Su Majestad la emperatriz á dado á luz un príncipe con toda felicidad. Desde mediados de la noche última

Su Majestad habia sentido los primeros dolores, que se han prolongado de un modo singular hasta el momento del feliz alumbramiento de Su Majestad.

El emperador, que habia pasado al lado de la emperatriz tan pronto como se manifestaron los primeros síntomas del parto, ha prodigado los mas tiernos cuidados á Su Majestad, con quien se hallaban su madre, la señora princesa de Essling, camarera mayor, la señora almiranta Bruat, aya de los infantes de Francia, y la señora duquesa de Bassado, dama de honor.

En el momento de los grandes dolores, S. A. I. el príncipe Napoleon y S. A. el príncipe Luciano Murat, testigos designados por S. M., igualmente que los escelenísimos señores ministro de Estado y guarda sellos, han sido introducidos en el cuarto de Su Majestad.

Así que se verificó el parto, el infante ha sido presentado por la señora almirante Bruat, aya de los infantes de Francia, al emperador, á la emperatriz, á S. A. I. el príncipe Luciano Murat, igualmente que á los escelenísimos señores ministro de Estado y guarda sellos.

Enseguida se ha estendido el acta de su nacimiento en el registro del estado civil de la familia imperial por el Escelenísimos señor ministro de Estado, asistido del Escelenísimos señor presidente del consejo de Estado, conforme al art. 8.º del senado-consulta del 25 de diciembre de 1852 y al art. 13 del estatuto imperial del 21 de junio de 1853.

El príncipe imperial ha recibido los nombres de NAPOLEON Eugenio Luis Juan José.”

(Del Correo de Ultramar.)

Por la insercion de las noticias extranjeras.

J. R. Alfonso.

AVISOS.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL.

Se participa á los individuos que á continuacion se espresan, ocurran á esta Secretaria de mi cargo, para recoger unos documentos que les pertenecen.

C. Manuel Hidalgo.

„ Luis Medina.

„ Zacarias Morales.

„ Feliciano Sosa.

Tampico de Tamaulipas, Mayo 7 de 1856.—José Roman Alfonso, Srío.

LA NUEVA LEY DE PAPEL SELLADO.

Ejemplares de la citada ley que ha de regir desde el mes de Mayo próximo, se espenden en cuaderno al precio de dos reales en esta oficina; siendo de advertir, que conviene el conocimiento de la citada disposicion á todas las clases de la sociedad, y muy particularmente al comercio, propietarios é inquilinos. Administracion principal de papel sellado del Estado de Tamaulipas. Abril 30. de 1856.

Luis Andrade.

IMPRESA

A CARGO DE TEODOSIO TREVIÑO.

Calle de la Union N.º 48.